



Resolución Secretarial

Nº 013-2012-SUTRAN/03

Lima, 16 MAR. 2012

Visto:

El Memorando Nº 215-2012-SUTRAN/08, de fecha 16 de Marzo de 2012, emitido por la Oficina de Administración, por medio del cual solicita la modificación del Comité Especial a cargo del proceso de Concurso Público Nº 001- 2012-SUTRAN/08 para la "Contratación del Servicio de Línea de monitoreo y control de unidades de transporte interprovincial en el Centro de Control de SUTRAN", y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017, señala que en las licitaciones públicas y concursos públicos, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, para lo cual necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad o el Funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial que llevara adelante el proceso. Asimismo, el artículo 29º del citado texto normativo señala quienes se encuentran impedidos de formar parte de un Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nº 047-2011-SUTRAN/02 de fecha 27 de mayo de 2011, se delegó en el Secretario General, entre otras, las funciones de designar a los miembros integrantes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, que conducirán los procesos de selección de adquisición de bienes muebles;

Que, asimismo, mediante Resolución Secretarial Nº 009-2012-SUTRAN/03 del 20 de febrero de 2012 se designó a los miembros del Comité Especial para hacerse cargo del proceso de selección por Concurso Público Nº 001- 2012-SUTRAN/08 para la "Contratación del Servicio de Línea de monitoreo y control de unidades de transporte interprovincial en el Centro de Control de SUTRAN", designando como presidente de dicho Comité Especial al Ingeniero Robert Mattos Matos, en su calidad de encargado del Centro de Control de Monitoreo de Flotas SUTRAN – CCMF;

Que, mediante documento s/n de fecha 05 de Marzo de 2012, el Ingeniero Robert Mattos Matos ha presentado su carta de renuncia al cargo que venía desempeñando, indicándosele mediante Memorandum Nº 090-2012-SUTRAN/08.01 del 09.Mar.12 que su renuncia se haría efectiva a partir del día 16.Mar.12;



Que, de acuerdo a lo señalado el artículo 34° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, por lo que, ante la renuncia del Ingeniero Mattos a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancía, resulta necesario la modificación del Comité Especial, para continuar con los actos correspondientes del mencionado proceso de selección;

Que, mediante documento del Visto, la Oficina de Administración, sugiere se designe como presidente al Ingeniero de Sistemas Enrique Julio Manco Suni, designado mediante Resolución Secretarial N° 012-2012-SUTARN/03 como encargado de las funciones de la Unidad de Tecnología de la Información a partir del 13 de Marzo de 2012;

De conformidad con lo opinado por la Oficina de Asesoría Legal mediante Informe N° 102-2012-SUTRAN/06; el Memorando N° 215-2012-SUTRAN/08; y lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la conformación del Comité Especial que fuera designado mediante Resolución Secretarial N° 009-2012-SUTRAN/03 del 20.02.2012 para llevar a cabo el proceso de selección Concurso Público N° 001- 2012-SUTRAN/08 "Contratación del Servicio de Línea de monitoreo y control de unidades de transporte interprovincial en el Centro de Control de SUTRAN", el cual quedara integrado a partir de la fecha por las siguientes personas:

Miembros Titulares

Sr. Enrique Julio Manco Suni	Presidente
Sr. Jorge Luis Hinostroza Perla	Primer miembro
Sr. Walter Hugo Portillo Soto	Segundo miembro

Miembros Suplentes

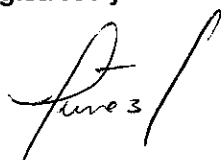
Sr. Mario Bolaños Chavarri	Presidente
Sra. Lucia Noriega Ulfe	Primer Miembro
Sra. Marlene Asencios Trujillo	Segundo miembro

Reemplaza a:

ARTÍCULO 2°.- Los integrantes del Comité Especial modificado en el artículo precedente, deberán continuar con los actos correspondientes al proceso de selección a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente Resolución al presidente designado y demás integrantes del Comité Especial, así como a la Oficina de Administración, para su conocimiento e implementación.

Regístrese y comuníquese.



.....
CFC. NELLY NÚÑEZ SANCHEZ
Secretaria General (e)
Superintendencia de Transporte Terrestre
de Personas, Carga y Mercancías

